



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00787054-UNC-ME#FD, CONFERENCIA: “INTERROGANTES DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL EN MATERIA DE RESTRICCIÓN A LA CAPACIDAD O INCAPACIDAD”

VISTO:

El EX-2023-00787054-UNC-ME#FD, mediante el cual la señora Directora del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dra. María Alejandra Sticca, eleva propuesta con relación a la realización de la actividad académica CONFERENCIA: “INTERROGANTES DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL EN MATERIA DE RESTRICCIÓN A LA CAPACIDAD O INCAPACIDAD”, organizada por el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho U.N.C., a dictarse el día viernes 20 de octubre del corriente año, en el horario de 16:00 a 18:00 hs., bajo modalidad presencial en el Anfiteatro 22 de Agosto de la Facultad de Derecho.

Y CONSIDERANDO:

Que, los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que, el pago del arancel propuesto se efectuará mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, para la obtención de la certificación correspondiente, los asistentes deben abonar el arancel y asistir al encuentro propuesto, eximiendo del pago a los integrantes del “Programa de Investigación, Estudios y Extensión en Discapacidad y Derechos (PIEEDD)” radicado en el Centro de Investigaciones de Investigaciones Jurídicas y Sociales;

Que, el equipo académico encargado del desarrollo y disertación del curso renuncia expresamente a la percepción de los honorarios que pudieran llegar percibir;

Que, en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación de la Señora Directora del Centro de Investigaciones con relación a la aprobación de la realización de la actividad académica CONFERENCIA: "INTERROGANTES DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL EN MATERIA DE RESTRICCIÓN A LA CAPACIDAD O INCAPACIDAD",

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la realización de la actividad CONFERENCIA: "INTERROGANTES DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL EN MATERIA DE RESTRICCIÓN A LA CAPACIDAD O INCAPACIDAD", organizada por el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, a dictarse el día viernes 20 de octubre del corriente año, en el horario de 16:00 a 18:00 hs., bajo modalidad presencial en el Anfiteatro 22 de Agosto de la Facultad de Derecho.

Art. 2º: Autorizar la inscripción de los asistentes por el sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho.

Art. 3º: Autorizar el cobro del arancel de certificación en la suma de pesos Quinientos (\$500,00) para público en general que se efectuará mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, y eximir del pago a los integrantes del "Programa de Investigación, Estudios y Extensión en Discapacidad y Derechos (PIEEDD)" radicado en el Centro de Investigaciones de Investigaciones Jurídicas y Sociales.

Art. 4º: Autorizar un total del Cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de contribución para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba, según normativa vigente.

Art. 5º: Encomendar al Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales la gestión administrativa, difusión y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, y disertantes.

Art. 6º: Regístrese, gírese copia a Dirección General de Administración y Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales. Oportunamente, pase a guarda temporal.